

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 278

Miércoles 9 de diciembre de 1970

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación Provincial de Trabajo

Convenio Colectivo Sindical numero 173

En el Convenio Colectivo Sindical de ámbito provincial para el Grupo «Construcción y Obras Públicas», que ha tenido entrada en esta Delegación en 24 del actual y remitido por la Organización Sindical con informe favorable.

Considerando que la Delegación Provincial de Trabajo es competente para resolver, de acuerdo con la Ley 26-4-58, en relación con la Orden 25-7-58.

Considerando que el Convenio se adapta por su contenido y forma a los artículos 11 y 12 de citada Ley y correlativos de su Reglamento, según la Orden también citada.

Considerando que habiéndose cumplido en la tramitación del Convenio los preceptos legales y reglamentarios aplicables, no dándose ninguna de las causas de ineficacia del art. 20 del Reglamento para la aplicación de repetida Ley de Convenios, y siendo conforme con lo establecido en el Decreto Ley de 9 de diciembre de 1969, por el que se regula la política de salarios, rentas no salariales y precios, procede la aprobación del Convenio.

Considerando que de los propios términos del Convenio (artículo 18),

se desprende que sus estipulaciones no repercutirán sobre los precios.

Vistas las Disposiciones citadas y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo,

Resuelve: 1.º Aprobar el Convenio Colectivo Sindical de ámbito provincial para el Grupo «Construcción y Obras Públicas».

2.º Comunicar esta Resolución a la Organización Sindical para su notificación a las partes, haciéndoles saber que, con arreglo al art. 23 del Reglamento de Convenios Colectivos, modificado por Orden 19-11-62, no procede Recurso contra la misma, en vía administrativa, por tratarse de resolución aprobatoria.

3.º Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta.—El delegado de Trabajo, Pelayo González de Lena.

3.955

9.ª Jefatura Regional de Transportes

Solicitud de intensificación de servicio

INFORMACION PUBLICA

En representación de la Empresa «Auto Res, S. A.», concesionaria del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera, equipajes y encargos, entre Madrid y Zamora (V-1168), se ha formulado petición de

autorización para establecimiento de una nueva expedición diaria, con salida de Zamora a las 7,00 horas, y en regreso de Madrid a las 17,00 horas, proponiéndose la realización de dicha expedición los domingos y festivos, con salida simultánea de las expediciones sencillas de Zamora y Madrid a las 17,00 horas.

De acuerdo con lo dispuesto por resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres, de 30 de junio de 1969, se convoca información pública por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que las entidades y particulares interesados, así como los concesionarios de servicios regulares que puedan resultar afectados por la intensificación que se trata de establecer, puedan presentar en las oficinas de esta 9.ª Jefatura Regional de Transportes, previo examen de los antecedentes durante las horas de despacho al público, cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, a los Ayuntamientos de Rueda y Tordesillas, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, y a los concesionarios de servicios regulares de servicios por carretera que tienen puntos de contacto con el de

Madrid-Zamora y que son: «La Regional Vallisoletana, S. A.»

Valladolid, 26 de noviembre de 1970.—El ingeniero jefe, Ramón Freyre de Andrade.

3.968—3.386

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombres de los peticionarios: Doña Carmen Pardo Blanco, don Pedro Manuel Cuadrado García y don Luis Adolfo Soto Pardo.

De su representante: Don Luis Adolfo Soto Pardo, calle Duque de la Victoria, número 3, tercero, Valladolid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 11.78 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Pisuerga.

Términos municipales en que radicarán las obras: Simancas (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta

que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 11 de marzo de 1970. El ingeniero comisario de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

1.045—3.387

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid.

ANUNCIOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada en el día de ayer, aprobó un proyecto de presupuesto extraordinario con destino a la adquisición de solares para construcción de cuatro Grupos Escolares e instalaciones deportivas en el Polígono de la Huerta del Rey, señalado con el número 27-1970, por importe de 108.559.166 pesetas, que se cubrirá, en parte, con un préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España de 75.000.000 de pesetas.

Dicho proyecto de presupuesto extraordinario, se encuentra expuesto al público, en las Oficinas municipales, durante quince días hábiles, dentro de cuyo plazo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, se admitirán las reclamaciones que fueran presentadas por las personas especificadas en el número 1 del artículo 683 de dicho texto legal.

Valladolid, 28 de noviembre de 1970.—El alcalde, Martín Santos Romero.

4.064—3.388

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada en el día de ayer, aprobó el expediente número 3-1970 de habilitación y suplemento de créditos, por importe de 4.381.736 pesetas, dentro del vigente presupuesto ordinario, que se cubrirá, íntegramente, mediante transferencia de otras partidas que se estimen sobrantes.

Dicho expediente, durante quince días hábiles, se encuentra expuesto al público en las Oficinas municipales. En ese período de tiempo serán admitidas las reclamaciones que se presenten, de conformidad con lo determinado en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local y demás disposiciones concordantes.

Valladolid, 28 de noviembre de 1970.—El alcalde, Martín Santos Romero.

4.065—3.389

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada en el día de ayer, aprobó el presupuesto ordinario que regirá durante el ejercicio económico de 1971, el cual, a tenor de lo preceptuado en el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, se encuentra expuesto al público, por término de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante los cuales, las personas que determina el artículo 683 de la misma Ley, y por los motivos especificados en el 684, pueden interponer las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho, ante el ilustrísimo señor delegado de Hacienda de esta provincia, por conducto de esta Corporación.

Valladolid, 28 de noviembre de 1970.—El alcalde, Martín Santos Romero.

4.066—3.390

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada en el día de ayer, aprobó el Presupuesto Especial de Urbanismo que regirá durante el ejercicio económico de 1971, el cual, a tenor de lo preceptuado en el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, se encuentra expuesto al público, por término de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante los cuales, las personas que determina el artículo 683 de la misma Ley y por los motivos especificados en el 684, pueden interponer las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho, ante el ilustrísimo señor delegado de Hacienda, por conducto de esta Corporación.

Valladolid, 28 de noviembre de 1970.—El alcalde, Martín Santos Romero.

4.067—3.391

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada en el día de ayer, aprobó el Presupuesto Especial del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Agua, para el ejercicio económico de 1971, el cual, a tenor de lo preceptuado en el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, se encuentra expuesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales, las personas que determina el artículo 683 de la misma Ley y por los motivos especificados en el 684, pueden interponer las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho, ante el

ilustrísimo señor delegado de Hacienda, por conducto de esta Corporación.

Valladolid, 28 de noviembre de 1970.—El alcalde, Martín Santos Romero.

4.068—3.392

CERVILLEGO DE LA CRUZ

Aprobado por este Ayuntamiento expediente número 1 de habilitación y suplemento de créditos, dentro del vigente presupuesto ordinario, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla expuesto al público, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Cervilego de la Cruz, 23 de noviembre de 1970.—El alcalde (ilegible).

4.043—3.393

CORCOS DEL VALLE

Instruido expediente 2-70 sobre suplemento de crédito, con cargo al superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Corcos del Valle, 28 de noviembre de 1970.—El alcalde, Severiano Peinador.

4.006—3.394

GALLEGOS DE HORNIJA

Instruido expediente de suplemento de crédito al presupuesto ordinario del corriente ejercicio, por medio de superávit, queda de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Gallegos de Hornija, 28 de noviembre de 1970.—El alcalde, Manuel García.

4.012—3.395

NAVA DEL REY

Aprobado por la Corporación municipal presupuesto adicional o suplementario del primitivo presupuesto extraordinario, aprobado en 27 de agosto 1969, para las obras de pavimentación de calles, en virtud de la facultad que concede el artículo 214 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, se acuerda su exposición al público, por quince días, a efectos de examen y reclamación.

Nava del Rey, 30 de noviembre de 1970.—El alcalde, Basilio Sáez.

4.017—3.396

NAVA DEL REY

Aprobado por la Corporación municipal, en virtud de la facultad que concede el artículo 197 del Reglamento de Haciendas Locales en relación con el 691 de la vigente Ley de Régimen Local, el expediente de habilitación número 2, procedente del superávit resultante de la liquidación del presupuesto del último ejercicio, se expone al público, por término de quince días hábiles, para su examen y reclamaciones.

Nava del Rey, 30 de noviembre de 1970.—El alcalde, Basilio Sáez.

4.018—3.397

PEÑAFIEL

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días, queda expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente de suplemento y habilitación de créditos número 1-1970, dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio.

Peñafiel, 1 de diciembre de 1970. El alcalde, Francisco Sanz Olmedo.

4.041—3.398

PIÑEL DE ABAJO

Aprobado expediente número 1 de suplementos y habilitaciones de crédito, presupuesto ordinario 1970, se expone durante quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Piñel de Abajo, 30 de noviembre de 1970.—El alcalde (ilegible).

4.044—3.399

POZAL DE GALLINAS

Instruido expediente número 1-1970 sobre suplemento de crédito, al presupuesto ordinario del ejercicio corriente, con cargo al superávit del año anterior, queda de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos legales.

Pozal de Gallinas, 30 de noviembre de 1970.—El alcalde, Antonino Gamarra.

4.020—3.400

RUBÍ DE BRACAMONTE

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente número 1 de suplemento de créditos, dentro del vigente presupuesto ordinario, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla expuesto al público, por

plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Rubí de Bracamonte, 30 de noviembre de 1970.—El alcalde, Antonio Pérez.

4.015—3.401

SAN MIGUEL DEL ARROYO

Solicitada la devolución de fianza por el adjudicatario del aprovechamiento de 649 pinos del monte El Negral, número 54, de este Ayuntamiento, año forestal 1969-70, don Mariano Sanguino Herrero, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan los interesados presentar las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días hábiles.

San Miguel del Arroyo, 28 de noviembre de 1970.—El alcalde, L. Merino.

4.014—3.402

TORDESILLAS

Aprobado por este Ayuntamiento expediente número 1-70 de suplemento de créditos, con transferencias, dentro del presupuesto ordinario en curso, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones pertinentes.

Tordesillas, 1 de diciembre de 1970.—El alcalde (ilegible).

4.042—3.403

VELASCALVARO

Aprobados por este Ayuntamiento dos expedientes número 1 de suplemento y habilitación de créditos, dentro del presupuesto ordinario de 1970, con cargo al superávit del ejercicio anterior, quedan expuestos al público, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Velascálvaro, 30 de noviembre de 1970.—El alcalde, Pablo Toledano.

4.050—3.404

VILLAFRANCA DE DUERO

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de servir de base para la subasta de ejecución de la obra de construcción edificio Ayuntamiento, nueva Casa Consistorial, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría

municipal, por el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Villafranca de Duero, 30 de noviembre de 1970.—El alcalde, José Rodríguez.

4.019—3.405

VILLALBA DE LOS ALCORES

Aprobada por la Corporación municipal de mi presidencia la ordenanza de imposición de contribuciones especiales a que se refieren los artículos 451 y siguientes de la Ley de Régimen Local, queda expuesta al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, con el fin de oír reclamaciones, contra la misma, por los vecinos interesados.

Villalba de los Alcores, 30 de noviembre de 1970.—El alcalde, Miguel García.

4.009—3.406

ZORITA DE LA LOMA

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplemento y habilitación de crédito número uno, con cargo al superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Zorita de la Loma, 28 de noviembre de 1970.—El alcalde, Elías Gómez.

4.007—3.407

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 141 de 1970, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Iberit, S. A., contra don Matías Mayoral Pérez, vecino de Cercedilla, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, el vehículo que después se dirá, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán, y que fue embargado a dicho deudor.

Vehículo objeto de subasta

Un automóvil, marca Seat 124, matrícula SG-15.427. Tasado en ochenta mil pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiuno de diciembre próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Tercera. Que el bien objeto de subasta se encuentra en poder del demandado con domicilio arriba indicado, en calidad de depósito y a disposición de quienquiera examinarlo.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta.—Luis Alonso Torés.—El secretario (ilegible).

4.027—3.408

NAJERA

EDICTO

Don Pedro Meneses Vicente, juez de instrucción de la ciudad de Nájera y su partido, provincia de Logroño.

Hago saber: Que en las diligencias previas n.º 93 de 1969, que por presunto delito contra la seguridad del tráfico, se vienen instruyendo contra don Miguel González Alonso, se ha dictado la siguiente requisitoria:

Mediante la presente, se llama y emplaza a la persona que luego se identificará, para que, en el plazo de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Nájera, con el fin de prestar declaración y constituirse en prisión provisional a resultas de las diligencias previas n.º 93 de 1969, que se vienen instruyendo por presunto delito contra la seguridad del tráfico; ello, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, que procedan a la busca y captura de dicho acusado, que, en caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado, ingresándolo en calidad de prisión

provisional, en el Depósito municipal de esta ciudad.

Circunstancias de edentidad del acusado: Miguel González Alonso, de 33 años, soltero, conductor, hijo de Luis y de María, natural de Villademor de la Vega (León), y que tuvo su último domicilio en Valladolid, del que se ausentó, no conociéndose su actual paradero.

Dado en Nájera, a veintitrés de junio de mil novecientos setenta. Pedro Meneses Vicente.—El secretario (ilegible).

4.077

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el n.º 711 de 1970, sobre lesiones, ha acordado que se cite por medio de la presente a León Rodríguez López, en concepto de perjudicado, hoy en ignorado paradero, para que el día 18 de diciembre y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a treinta de noviembre de mil novecientos setenta.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

4.039

VALLADOLID

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.